



CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No.20 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA.

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. 20 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Como lo dispone el Convenio Interadministrativo No 20 del 09 De noviembre de 2017, en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente convenio se entiende perfeccionado con la Firma de las partes y para su ejecución se procederá a la suscripción del acta de inicio, se procede a suscribirla:

Por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GLORIA INES CARDONA BOTERO** en calidad de Gerente de Proyectos Carretero 1 – VGC (E), por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, HERNÁN DARÍO ELEJALDE LÓPEZ** en calidad de Gerente, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA** para la adecuación y construcción del Plan de Bulevares, Ciclo Infraestructuras saludables y Estancias Saludables entre el Hipódromo de Guarne - Aeropuerto José María Córdova - Mall Llano Grande – Jumbo – Rionegro - Autopista aledaña al proyecto vial “*Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, Valle de Rionegro y Conexión a Puerto Triunfo*”.

ALCANCE DEL OBJETO: La **ANI** permitirá a **INDEPORTES ANTIOQUIA**, a través del Concesionario Devimed S.A., la intervención en la zona comprendida entre el Hipódromo de Guarne -Aeropuerto José María Córdova - Mall Llano Grande – Jumbo – Rionegro - Autopista aledaña al proyecto vial “*Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, Valle de Rionegro y Conexión a Puerto Triunfo*”, para la construcción del Plan de Bulevares, Ciclorrutas y Estancias Saludables.

ÁMBITO DE APLICACIÓN. El ámbito de aplicación del presente Convenio es el sector comprendido entre el Hipódromo de Guarne - Aeropuerto José María Córdova - Mall Llano Grande – Jumbo –

INDEPORTES ANTIOQUIA



Rionegro - Autopista aledaña al proyecto vial "Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, Valle de Rionegro y Conexión a Puerto Triunfo" en el Departamento de Antioquia.

VALOR DEL CONVENIO: El presente Convenio Interadministrativo no es oneroso, ya que cada una de las partes asumirá los costos necesarios para cumplir sus propios compromisos.

PLAZO: El presente Convenio tendrá un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, las partes de mutuo acuerdo podrán dar terminación anticipada o prórroga al presente Convenio según lo consideren pertinente.

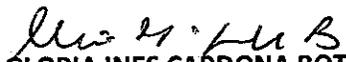
DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR: La supervisión del Convenio Interadministrativo será ejercida por la ANI por el **VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL** o quien éste designe y por **INDEPORTES ANTIOQUIA** por el **GERENTE** o quien éste designe.

ACUERDAN:

Suscribir el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No 20 del 09 de noviembre de 2017, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

Se firma, a los **05 DIC 2017**

POR LA ANI


GLORIA INES CARDONA BÓTERO
Gerente de Proyectos Carretero 1 – VGC (E)

POR INDEPORTES ANTIOQUIA


HERNÁN DARIÓ ELEJALDE LÓPEZ
Gerente Indeportes Antioquia

INDEPORTES ANTIOQUIA